



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERNCM/0058/2021
Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

ANEXO ÚNICO

Programa de Implementación

Para la Autorización del Sistema de Administración del Proyecto en el **Área Contractual AP-PG06**, correspondiente a las actividades amparadas en la **Modificación del Plan de Exploración** presentado por **SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** relacionado con el Contrato **CNH-R02-L04-AP-PG06/2018**

7

OZM / JCHL



- Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[illegible]

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

1. Registrar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores:
a) Responsable(s) del Sistema de Administración.
b) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos.
c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.
d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales.
e) Responsable(s) de la asignación de los recursos.
f) Responsable(s) del logro de los objetivos.
g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.
h) Responsable(s) para la atención de emergencias.
i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas.
j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes.
k) Responsable(s) de los niveles críticos de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

3. Emitir un documento(s) que establezca las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto que considere entre otras:
a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.
b) Las requerimientos legales.
c) Las tareas asignadas.
d) Los funciones y responsabilidades.
e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes.
f) Los procedimientos inherentes a la operación del sistema, incluyendo el mantenimiento.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos:
a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso.
b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos.
c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en tecnologías, instalaciones, de trabajo, tecnología, procedimientos, o normatividad.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

5. Evaluar de manera periódica la efectividad de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

6. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reintegro, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[illegible]

- Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

• **Secreto industrial** (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

[illegible]

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9	Columna10	Columna11	Columna12	Columna13	Columna14	Columna15	Columna16	Columna17	Columna18	Columna19	Columna20	Columna21	Columna22	Columna23	Columna24	Columna25	Columna26	Columna27	Columna28	Columna29	Columna30	Columna31	Columna32	Columna33	Columna34	Columna35	Columna36	Columna37	Columna38	Columna39	Columna40	Columna41	Columna42	Columna43	Columna44	Columna45	Columna46	Columna47	Columna48	Columna49	Columna50	Columna51	Columna52	Columna53	Columna54	Columna55	Columna56	Columna57	Columna58	Columna59	Columna60	Columna61	Columna62	Columna63	Columna64	Columna65	Columna66	Columna67	Columna68	Columna69	Columna70	Columna71	Columna72	Columna73	Columna74	Columna75	Columna76	Columna77	Columna78	Columna79	Columna80	Columna81	Columna82	Columna83	Columna84	Columna85	Columna86	Columna87	Columna88	Columna89	Columna90	Columna91	Columna92	Columna93	Columna94	Columna95	Columna96	Columna97	Columna98	Columna99	Columna100
3. Deliberar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente, evaluando entre otros: a) El cumplimiento de las obligaciones y acciones. b) Las indicaciones de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c) La conformidad del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumple con la normalidad aplicable. f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, al desempeño en la materia y control de los riesgos al personal al momento de las intervenciones de mantenimiento.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
Los recursos de respuesta a emergencias, ya sea por causas naturales o por causas humanas, así como los recursos de respuesta a emergencias, ya sea por causas naturales o por causas humanas, así como los recursos de respuesta a emergencias, ya sea por causas naturales o por causas humanas.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
Información de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas a:																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las actividades asociadas que corresponden a su actividad.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
Con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, así como al cumplimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos, durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como al cumplimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
12. Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.																																																																																																			
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			
• Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.																																																																																																			

Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7	P4 2019	P3 2020	P2 2020	P3 2020	P4 2020	P1 2021	P2 2021	P3 2021	P4 2021
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.3. Los contratos, subcontratos, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desarrollo en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.4. Planear y ejecutar procedimientos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y del Medio Ambiente, de acuerdo a las acciones:														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.5. Las acciones de respuesta para casos de emergencias operativas, otorgadas en consideración a la siguiente información:														
a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los aspectos ambientales.														
b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.														
c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.														
d) Las condiciones normales, anormales y circunstancias situaciones de emergencia.														
e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.														
f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.														
g) Personas con necesidades especiales.														
h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.														
i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.														
j) Informes de incidentales o accidentes propios del Proyecto a realizar.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.6. Las acciones de respuesta para casos de emergencias operativas, otorgadas en consideración a la siguiente información:														
a) Las condiciones normales, anormales y circunstancias situaciones de emergencia.														
b) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.														
c) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.														
d) Personas con necesidades especiales.														
e) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.														
f) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.														
g) Informes de incidentales o accidentes propios del Proyecto a realizar.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.7. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.8. Contar con un centro de comando a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.9. Ejecutar y revisar manuales y métodos de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, considerando por el tipo y la frecuencia, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.10. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación complicados, cuando aplique para el tipo y la frecuencia disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.11. Difundir, entrenar, asesorar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														
1.12. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.														
• Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.														

• Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[illegible]

